Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Divisorio
Demandante(s):	Misael Eduardo Moreno Cruz
Demandado(s):	Gabriel Alfredo Moreno Cruz y Otros
Radicación:	252693103001**20220010300**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

INCORPORAR al expediente y **PONER** en conocimiento de las partes la NOTA DEVOLUTIVA respecto al oficio No. 00030, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, en la que informan:

"FALTA PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO (PÁRRAFO 1 DEL ART. 16 Y ART. 74 LEY 1579 DE 2012 Y RESOLUCIÓN DE TARIFAS REGISTRALES VIGENTE).

2- DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES DEL PROCESO POR SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, LA SE/ORA ANAIS GALVIS DE ARCINIEGAS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA REGISTRAL IDENTIFICADA POR NUMERO DE CEDULA (ART 10 PARAGRAFO 1, 16 Y 31 LEY 1579 DE 2012)"

Por secretaría elabórese ofíciese nuevamente incluyendo la información requerida. Los gastos o derechos que origine el registro de la medida deben ser asumidos por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 32, hoy 16 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **914e7c6ec4f9fa5dcbb02bff2326a0c14c1a679021c28c46eeaf4f5be29bd54b**

Documento generado en 15/05/2023 07:37:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica